



Consorcio de Aguas



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consortio de Aguas de Asturias



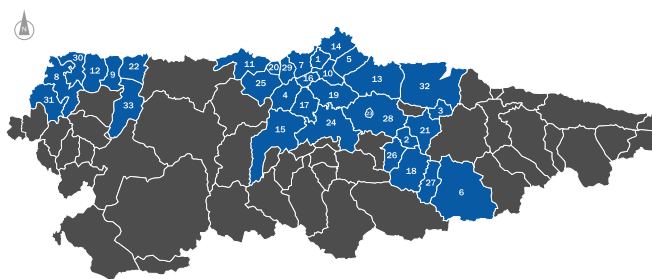
El **Consortio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias** (Consortio de Aguas), se constituyó el 29 de marzo de 1.967 y está integrado por:

- La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Organismo autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica (2019).
- Los Concejales de:
1. Avilés 2. Bimenes 3. Cabranes 4. Candamo 5. Carreño 6. Caso 7. Castrillón 8. Castropol 9. Coaña 10. Corvera 11. Cudillero 12. El Franco 13. Gijón 14. Gozón 15. Grado 16. Illas 17. Las Regueras 18. Laviana 19. Llanera 20. Muros de Nalón 21. Nava 22. Navia 23. Noreña 24. Oviedo 25. Pravia 26. San Martín del Rey Aurelio 27. Sobrescobio 28. Siero 29. Soto del Barco 30. Tapia de Casariego 31. Vegadeo 32. Villaviciosa 33. Villayón

El Consortio es una entidad de derecho público de carácter asociativo, con personalidad jurídica propia, plena capacidad y carácter administrativo; de conformidad con el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, adscrita a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

El ámbito de actuación de **El Consortio de aguas** se limita al territorio que comprende el Principado de Asturias.

La finalidad del Consortio es prestar servicios de abastecimiento y saneamiento.



PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

Abastecimiento

(ADUCCIÓN - SUMINISTRO EN ALTA)

Captación, regulación y almacenamiento. Tratamiento, transporte y entrega.

Explotación y mantenimiento - Modelo de gestión mixto.

Saneamiento

(DEPURACIÓN - SISTEMAS DE INTERÉS REGIONAL)

Recogida. Regulación y transporte. Depuración. Restitución al medio.

Explotación y mantenimiento - Modelo de gestión indirecta.



Historia

Asturias, a pesar de ser una región privilegiada en recursos hídricos, presentaba en los años 60 una problemática angustiosa en cuanto al suministro de agua a la población e industrias de la región y al estado de los ríos de la Zona Central.

Poblaciones como Gijón, con gran actividad industrial y crecimiento turístico, recibían en verano tres horas diarias de suministro; en Oviedo se planteaban anualmente restricciones de agua en septiembre y el resto de la zona padecía una situación similar.

Por otro lado, los vertidos directos a los ríos de las aguas usadas en actividades mineras e industriales y de las residuales de la población habían convertido a los principales ríos de la Zona Central en auténticas cloacas.

Con el firme propósito de resolver la situación descrita, y de afrontar en común los problemas de abastecimiento y saneamiento, nace en el año 1967 el Consortio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en la Zona Central de Asturias, Consortio de Aguas, actualmente denominado:

- Consortio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias
- Consortio de Aguas de Asturias
- Consortio de Aguas
- CADASA

Los Órganos de Gobierno y Administración del Consortio son:

La Junta de Gobierno, integrada por un representante de cada una de las Entidades Consorciadas, el Gerente del Consortio y el Secretario.

El Presidente, que estatutariamente es el miembro de la Junta de Gobierno representante del Principado de Asturias (el Consejero titular de la Consejería competente en materia de abastecimiento y saneamiento. En 2020 la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.

El Gerente